INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho la presente solicitud de prueba anticipada, en la que la apoderada judicial solicita fijar nueva fecha para la diligencia. Sírvase proveer. Sabanalarga, 1 de septiembre 2023.

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
OFICIAL MAYOR
P.A.T SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés de 2023.

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00004-00
CONVOCANTE	ALFONSO TOVAR SARMIENTO
DEMANDADO	VICENTE RUEDA

ASUNTO

Visto el informe Secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar la fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte, tal y como lo solicita la apoderada judicial de la parte solicitante,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. SEÑALESE el día 21 de septiembre de 2023, a las 10:30 p.m., para la práctica de interrogatorio de parte que como prueba anticipada deberá rendir el señor VICENTE RUEDA.

2. Adviértasele a las partes que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LifeSize, a la cual podrán ingresar a través del link https://call.lifesizecloud.com/19172972, con al menos 15 minutos de anticipación, con el fin de garantizar la efectiva conexión de audio y video.

3. En tal sentido, comuníquesele esta decisión al citado por el medio más expedito y eficaz, para comparezca a la diligencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 185 del Código General del Proceso. De lo anterior, alléguense constancias al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

HC

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae39efff2710e41c9a13472fa61b41be1a05e9aa0c1ab809b00c95d920daf4f**

Documento generado en 01/09/2023 04:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica